

R.V.O. 2018

A continuación os comunicamos la respuesta recibida por la Directora del Área de Personas a las peticiones que en materia de Retribución Variable formulamos. Son muchas las cuestiones que se quedan en el tintero y que, tal y como venimos diciendo, obligarían a sentarnos a negociar un nuevo marco para la RVO. En cualquier caso agradecemos las rectificaciones que no son, ni mucho menos, todas las que hubiéramos deseado.

1.- Se ha corregido el efecto que ha tenido el cambio normativo en la forma de contabilización de las comisiones de apertura de los préstamos. Este cambio que se produjo en el mes de noviembre, afectaba negativamente al objetivo de vinculación de los gerentes y directores de banca empresas, por lo que se ha procedido a su corrección manual en todos los casos.

2.- Con relación al objetivo del tercer cuatrimestre "Numero de ventas acuerdos terceros minoristas", se ha dado por cumplido el objetivo (5 puntos a nivel centro) a toda aquella oficina que haya conseguido finalizar UN acuerdo de venta.

3.- Igualmente se ha anulado el objetivo de "confección de PAC" en la DT Extremadura y Sur, al entender que la información no estaba siendo correcta. Esos puntos se han distribuido proporcionalmente entre el resto de objetivos.

4.- Finalmente, se ha aprobado en Comité de Negocio minorista una mejora lineal de 5 puntos para todos los empleados en activo a 31.12.2018 de la Red de oficinas, especialmente vinculado al cumplimiento del objetivo "aportación neta a Fondos de inversión más valores" y como reconocimiento al esfuerzo realizado durante el ejercicio.

**De sabios es rectificar, pero lo es aún más no repetir los errores:
En 2019 no puede ocurrir lo mismo.**